JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 0002

REF. : APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN DIARIO AUSTRAL, PERIODO 2012.

Valdivia 04 ENE 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta Nº 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta Nº 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución Nº 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, requiere la Renovación de Suscripción a Diario de circulación regional, correspondiente al periodo 2012.

2.- Que, de conformidad a Ley N°19.886 Art. 8 letra d) y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 4, y debido a la naturaleza de la negociación existen circunstancias y características que hacen del todo indispensable el acudir al trato directo, ya que a nivel regional solo existe un proveedor que preste dicho servicio, el proveedor es Sociedad Periodística Araucanía (Diario Austral Región de los Ríos).

3.- Que el proveedor no figura en el sistema de compras públicas, Mercado público, para la contratación y generación de orden de compra directa a través de convenio Marco.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la Contratación Directa de Renovación Suscripción Diario Austral, correspondiente al periodo 2012, con Sociedad Periodística Araucanía, Rut: 87.778.800-8, con domicilio comercial en Yungay Nº 499, Valdivia, por ser el único proveedor a nivel regional que otorgue dicho servicio.

2.- PÁGUESE, al proveedor Sociedad Periodística Araucanía, Rut: 87.778.800-8, la suma de $ 95.900.- (noventa y cinco mil novecientos) IVA incluido, por la publicación anteriormente detallada.

3.-IMPÚTENSE al programa 01, Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 010, la suma de $ 95.900.- (noventa y cinco mil novecientos) IVA incluido, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

CNO/RPS/RVP/KSI/ksi
DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Ríos